

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Ha llegado a conocimiento de este Gobierno que algunos señores alcaldes no secundan con el debido celo las órdenes emanadas de las autoridades militares dadas para movilización de individuos llamados a filas. En su consecuencia, encarezco con todo interés a las autoridades locales de esta provincia la obligación en que se hallan de cumplir sin dilación y con toda diligencia los servicios que les reclamen, estando dispuesto este Gobierno a acordar incluso la suspensión de todo alcalde culpable de negligencia en cumplimiento de tan indispensable servicio.

Los señores alcaldes se servirán darme cuenta de lo que se ordena en la presente circular.

Santander, 9 de agosto de 1921.

El gobernador civil,
Luis Richi Molero.

NOTAS MILITARES

El Gobierno militar de la provincia hace saber a todos los individuos y clases de tropa de los tres primeros años de servicio activo que se hallen con licencia temporal o ilimitada, la orden de incorporarse con toda urgencia a sus Cuerpos, que se ha dado por el Ministerio de la Guerra, y advierte que deben hacerlo con la mayor urgencia los que aún no lo hubiesen efectuado, pues de no hacerlo así, serán perseguidos como desertores, sin que les sirva alegar pretexto alguno, y aunque por cualquier motivo no hayan recibido para ello el aviso de sus Cuerpos.

Este llamamiento alcanza igualmente a los soldados de cuota que a los del cupo ordinario.

746-9

El llamamiento de los individuos pertenecientes a los tres primeros años de servicio activo, ordenado recientemente, se refiere sólo a los del cupo de filas, sean o no de cuota, pero no a los del cupo de instrucción. Estos no necesitan incorporarse a sus Cuerpos.

SECCION DE MINAS

Número 14.787

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Demetrio Rivero, vecino de Santander, ha presentado el 9 de julio de 1921 una solicitud de concesión de cincuenta pertenencias con el nombre de «Descuidada», de mineral de hulla, en el subsuelo del sitio llamado pueblo de Vioño, término de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se deberá tomar como punto de partida la estaca número 10 de la mina «Polanco», número 12.438, donde se colocará la 1.ª estaca, a partir de la cual, y en una dirección E. 37º 12' S. se tomarán 1000 metros, donde se co-

locará la 2.^a estaca; de ésta en dirección S. 37° 12' O. se tomarán 500 metros, colocando la 3.^a estaca, de ésta y en dirección O. 37° 12' N. se medirán 1000 metros, colocándose la 4.^a estaca; de ésta, y en dirección N. 37° 12' E. se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 23 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a don Teófilo Pérez de la Mata maestro en propiedad de la Escuela nacional de Avellanedo, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de concurso de interinos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesado.

Santander, 5 de agosto de 1921.—El jefe de Sección, M. Paz González.

Diputación provincial de Santander

Extractos de los cuerpos adoptados por esta Corporación en las sesiones del primer periodo de reunión ordinaria de 1921.

Sesión inaugural de 1 de agosto

Abierta a las doce, bajo la presidencia del señor gobernador civil, don Luis Richi, asistiendo 16 señores diputados.

Se da lectura por el secretario del «Boletín Oficial» de convocatoria, los artículos de la ley provincial pertinentes al acto y relación de credenciales presentadas por los señores diputados electos.

El señor gobernador saluda a la Corporación y declara abiertas las sesiones del actual periodo semestral, invitando a que se constituya la Mesa interina bajo la presidencia del diputado de más edad, haciendo de secretarios los dos más jóvenes, correspondiendo el primer puesto a don Constantino Helguera y los segundos a don José Ruiz Zorrilla y don José María de Cosío.

El señor gobernador les da posesión de estos cargos y se ausenta del salón.

Se procede al nombramiento de la Comisión permanente y auxiliar de actas, formando la primera los señores Durante, Cagigal, Sánchez, Torre y F. de Caleyá, y la se-

gunda los señores Díez de los Ríos, Pereda y Mateo, y se suspende la sesión para emitir dictámenes.

Reanudada ésta, se lee el informe de la Comisión auxiliar proponiendo la aprobación de las actas de los señores Durante, Cagigal y Sánchez, que forman parte de la Comisión permanente.

A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión permanente de actas, en la que se propone que sean aprobadas las de todos los demás señores diputados electos por reunir las condiciones legales para el ejercicio del cargo.

Estos dictámenes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley provincial, quedan 24 horas sobre la Mesa para su resolución.

Y se levanta la sesión, señalando la hora de las doce para la que se ha de celebrar al día siguiente.

Sesión de 2 de agosto

Abierta a las doce, bajo la presidencia de don Constantino Helguera, y con asistencia de 18 señores diputados.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión auxiliar de actas, por unanimidad se aprueba, quedando admitidos como diputados los señores Durante, Sánchez y Cagigal que forman parte de la permanente.

Seguidamente se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión permanente de actas que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, y por unanimidad se acuerda admitir como diputados a los señores López Dóriga, Morante y Estrada por el distrito de San Vicente Potes; Helguera, Rivas y Pereda por el de Castro Laredo, y Mateo, González, Díez de los Ríos y Cosío por el de Reinosa-Cabuérniga.

El señor presidente manifiesta que una vez aprobadas las actas de los señores diputados, pasa la Diputación a constituirse definitivamente, procediéndose a la elección de cargos, y en votación secreta resulta elegido presidente, por trece votos y seis papeletas en blanco, don Herminio Lastra Serna.

Se procede a la elección de vicepresidente de la Diputación y es elegido, por trece votos y seis papeletas en blanco, don Agustín Trevilla.

De igual manera se eligen los diputados secretarios, obteniendo nueve votos don José María Cosío y ocho don Manuel Estrada Torre, apareciendo dos papeletas en blanco.

Seguidamente se posesionan de sus respectivos cargos, usando de la palabra el señor presidente, dando las gracias por el cargo que se le ha conferido:

Le contesta el señor Agüero S. de Tagle, dirigiéndole expresiva felicitación por el nombramiento.

Se ausenta del salón el señor Ruiz Pérez.

Por unanimidad se designan los vocales que formarán la Comisión provincial en los turnos correspondientes, y quedan distribuidos en la forma siguiente:

Turno...	1919	1919	1919	1921	1921	1921
	Santander	Santoña-Ramales	Torrelavega-Villacarried.	Reinosa-Cabuérniga	San Vicente-Potes	Castro-Laredo
1. ^o	Sr. Quintanal.	Sr. Zorrilla.	Sr. Ruiz Pérez.	Sr. González.	Sr. López Dóriga.	Sr. Rivas.
2. ^o	Sr. Cagigal.	Sr. Lomo.	Sr. Agüero.	Sr. D. de los Ríos.	Sr. Estrada.	Sr. Pereda.
3. ^o	Sr. G. Trevilla.	Sr. Lastra.	Sr. Lama.	Sr. Mateo.	Sr. Morante.	Sr. Helguera.
4. ^o	Sr. P. Lemaur.	Sr. Torre.	Sr. F. de Caleyá.	Sr. Cosío.	Sr. Sánchez.	Sr. Durante.

En votación secreta se procede a elegir vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno y resulta elegido, por trece votos y cinco papeletas en blanco, don Eusebio Ruiz Pérez.

Se procede a designar los vocales que han de formar parte de las diferentes Comisiones, quedando por unanimidad elegidos los señores siguientes;

Gobernación.—Don Agustín G. Trevilla, don Constantino Helguera, don Mariano López Dóriga, don Ricardo Rivas, don Federico de la Lama y don Francisco de la Torre.

Hacienda.—Don Eusebio Ruiz Pérez, don Fernando Quintanal, don Ramón Fernández Caleyá, don Agustín G. Trevilla, con Juan Antonio García Morante y don Leandro Mateo.

Fomento.—Don Fidel Díez de los Ríos, don Roberto Cagigal, don José González, don José María de Cosío, don Pedro Pérez Lemaur y don Victoriano Sánchez.

Beneficencia.—Don Tomás Agüero, don Eduardo Pereda, don Manuel Estrada, don Domingo Lomo, don Eduardo Durante y don José Ruiz Zorrilla.

Junta de Obras del puerto.—Don Domingo Lomo Godoy y don José Ruiz Zorrilla.

Se da lectura de la Memoria reglamentaria que eleva la Comisión provincial, quedando sobre la mesa para examen de las respectivas Comisiones.

Se acuerda celebrar dos sesiones en el actual período, que podrán prorrogarse si fuera preciso, señalando la hora de las diez de la mañana.

Se señala como orden del día para la próxima los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de agosto

Abierta a las diez, bajo la presidencia del señor Lastra, asistiendo quince señores diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda poner en vigor el procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Santander hasta hacer efectivo el total de sus descubiertos por contingente provincial.

Se remitirá al Patronato de Previsión social relación de operarios y empleados de esta Corporación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. sobre régimen obligatorio del retiro obrero.

En vista de la comunicación del alcalde de Santoña exponiendo las dificultades que se le ofrecen para poder satisfacer el contingente provincial por tener consignada en el presupuesto municipal la misma cantidad que en el año anterior, se acuerda comunicarle que no es posible variar la consignación que se le ha señalado en el actual ejercicio.

Se aumentarán 100 pesetas a la consignación que para material tiene señalada el jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia.

Se desestima la instancia del médico don Patricio del Rio Tejedor, solicitando se le autorice para establecer en el Hospital provincial una consulta gratuita.

No acceder a lo que solicita el director facultativo del Hospital para que se creen 20 plazas de enfermeras en dicho Establecimiento, porque la situación económica de la Corporación no lo consiente.

En el manicomio de Valladolid serán reclusos un demente de Castro Urdiales y otro de Luena.

Se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el semestre último en los servicios de Hacienda, Fomento, Gobernación y Beneficencia.

Quedar enterada de que la Comisión de Fomento ha nombrado presidente y secretario de la misma a los señores Díez de los Ríos y Cosío, respectivamente.

Discutida una proposición del señor Durante respecto a que se adopten algunas medidas para disminuir la mortalidad infantil en la Inclusa, se acuerda facultar a la Comisión provincial para que haga un estudio detenido de este asunto y después convoque a sesión extraordinaria a la Excm. Diputación para que resuelva lo que juzgue procedente.

Se designa a los señores Durante, Rivas, Helguera y Pereda para que representen a la Corporación en el deslinde de terrenos en el término municipal de Guriezo y pueblo de Aguera, con la provincia de Vizcaya.

Se concede la gratificación de 500 pesetas a los aviadores montañeses don Joaquín Cayón y don Florentino Vela.

En votación nominal por diez votos contra seis se acuerda crear el cargo de cronista de la provincia, al cual no se le dotará con retribución alguna, y se abrirá un concurso anunciándolo en el «Boletín Oficial» para que los aspirantes puedan solicitarlo alegando sus méritos, y después se interesará de la Real Academia de la Historia que haga la propuesta indicando el que merezca ser nombrado.

Se desestima la instancia de las huérfanas de don Antonio del Campo Burgaleta, director que fue de la Escuela de Náutica, solicitando una pensión.

También se desestima una instancia del Alcalde de Penagos solicitando alguna cantidad para socorrer a los obreros de las minas enclavadas en aquel término, que se hallan sin trabajo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dan por terminadas las sesiones del actual período y se levanta la sesión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley provincial, se inserta el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 6 de agosto de 1921.—El secretario, Antonio Posadilla Blanco.—V.º B.º.—El presidente, Herminio de la Lastra y Serna.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 33 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Distrito del Este de Santander.—Juez municipal suplente: Don Luis López Hontoria.

Colindres.—Juez municipal propietario: Don Santiago de Goicoechea Salcines.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 30 de julio de 1921.—El secretario de Gobierno, Rafael Doval.

734

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día veintinueve de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carrete-

ra del puerto de Castro Urdiales a la de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 90.325,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 4.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de septiembre, a las 11 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de julio de 1921.—El director general.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento:

Número del expediente, 14.670.—Mina «Venturera» interesado, don Arturo Isla Hierro, vecino de Reinosa; en término municipal de Campóo de Suso; superficie demarcada, 32 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias 32 pesetas; total, 132 pesetas.

Número 14.675.—Mina «Carlota»; interesado, don José María Garay, vecino de Baracaldo (Vizcaya); en término municipal de San Miguel de Luena; superficie demarcada, 22 pertenencias; clase de mineral, petróleo; papel de pagos: sello 100 pesetas; pertenencias, 22 pesetas; total, 122 pesetas.

Número 14.679.—Mina «Atrevida»; interesado, don Pedro Argüeso del Nazal, vecino de Nestar (Palencia); término municipal de Valdeclea; superficie demarcada; 27 pertenencias; clase de mineral, magnesita; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 27 pesetas; total, 127 pesetas.

Número 14.689.—Mina «Santa Inés»; interesado, don Manuel Zamanillo, vecino de Corconte; término municipal de Campóo de Yuso; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, lignito; papel de pagos: sello 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.722.—Mina «Conchita»; interesado, don Joaquín Gómez González, vecino de Paracuelles; término municipal de Campóo de Suso; superficie demarcada, 14 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.724.—Mina «Caridad»; interesado, don Arturo Isla Hierro, vecino de Reinosa; término municipal de Enmedio; superficie demarcada, 22 pertenencias; clase de mineral hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 22 pesetas; total, 122 pesetas.

Número 14.732.—Mina «Casualidad»; interesado, don

José Regino Murua Echenique, vecino de Irún (Guipúzcoa); representante, don Angel González; término municipal de Santander; superficie demarcada, 4 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas,

Número 14.733.—Mina «Demasia a Aumento a Piélagos»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 41.643 metros cuadrados; clase se mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.734.—Mina «Demasia a Aumento a Rumoroso»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda, término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 67.703 metros cuadrados; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello: 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.735.—Mina «Demasia 2.^a a Requejada»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda; término municipal de Polanco; superficie demarcada, 109.044 metros cuadrados; clase de mineral, hierro, papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.736.—Mina «Demasia a Soña»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 67.243 metros cuadrados; clase de mineral, sal gema; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.737.—Mina «Demasia a Piélagos»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 249.091 metros cuadrados; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 25 pesetas; total, 125 pesetas.

Número 14.756.—Mina «Pedroa»; interesado, Sociedad Solvay y C.^a, vecina de Barreda; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 15 pertenencias; clase de mineral hierro; papel de pagos: sella, 100 pesetas; pertenencias 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.760.—Mina «Despreciada»; interesado, don don Rafael Girón López, vecino de Santander; término de Marina de Cudeyo; superficie demarcada, 17 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 17 pesetas; total, 117 pesetas.

Número 14.761.—Mina «Julita»; interesado, don José García Robredo, vecino de Bolmir; término municipal de Campóo de Suso; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Nota.—Para cada registro hay que acompañar un timbre móvil de 10 céntimos.

Santander, 1.^o de agosto de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Recaudación del Contingente y Arbitrio provinciales

Se pone en conocimiento de los señores alcaldes de la provincia que durante todo el mes de agosto se cobrarán el contingente y arbitrio provincial en la oficina, Sautuola, 2, bajo; pasado éste se procederá por la vía de apremio, cuyos gastos se pueden evitar.

Santander, 2 de agosto de 1921.—Jesús Marco.

Provincia de Santander

AÑO DE 1921.—MES DE JUNIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	{ Nacimientos	829	196	<i>Abortos</i>	{ Nacidos muertos	20	13
	{ Defunciones	433	119		{ Muertos al nacer	5	4
	{ Matrimonios	171	42		{ Muertos (antes de las 24 horas)	6	1
	{ Abortos	31	18		TOTAL	31	18
<i>Por 1000 habitantes</i>	{ Natalidad	2,57	2,82	<i>Fallecidos</i>	{ Varones	220	58
	{ Mortalidad	1,34	1,71		{ Hembras	213	61
	{ Nupcialidad	0,53	0,60		TOTAL	433	119
	{ Mortinatalidad	0,10	0,26		{ Menores de un año	96	38
<i>Población de la</i>	{ provincia	322.917		{ Menores de 5 años	150	44	
	{ capital	69.588		{ De 5 y más años	283	75	
<i>Nacidos</i>	{ Varones	454	111	TOTAL	433	119	
	{ Hembras	375	85	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	{ Menores de 5 años	18	18
	TOTAL	829	196		{ De 5 y más años	29	21
	{ Legítimos	799	177		TOTAL	47	39
{ Ilegítimos	25	14	<i>En establecimientos penitencia-rios</i>				
{ Expósitos	5	5					
TOTAL	829	196					

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3		25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	33	16
2	Tifus exantemático (2)			26	Apendicitis y Tiflitis (108)		
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	5	3
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113)	3	
5	Sarampión (6)	5		29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	8	4
6	Escarlatina (7)			30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	2	
7	Coqueluche (8)			31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1	
8	Difteria y Crup (9)	4		32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
9	Gripe (10)	11		33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151)	20	12
10	Cólera asiático (12)			34	Senilidad (154)	11	2
11	Cólera nostras (13)			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	11	1
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36	Suicidios (155 a 163)		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	57	15	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	86	23
14	Tuberculosis de las meninges (30)	5	3	38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4	1
15	Otras tuberculosis (31 a 35)	3	1	TOTAL	433	119	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	18	6				
17	Meningitis simple (61)	16	7				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65)	16	3				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	39	10				
20	Bronquitis aguda (89)	22	2				
21	Bronquitis crónica (90)	5	3				
22	Neumonía (92)	8					
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	35	7				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1					

Santander, 1.º de agosto de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano	Torrelavega	Miengo	Bovina	»	5	»	5	»
Idem	Idem	Idem	Equina	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Laredo	Laredo	Bovina	»	1	»	1	»
Idem	Potes	Camaleño	Idem	»	4	»	4	»
Idem	Santoña	Ribamontán al Monte	Idem	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Ruente	Idem	»	1	»	»	1
Idem	Idem	Cabezón de la Sal	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Idem	Mazcuerras	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Potes	Tres	Idem	»	14	»	6	3
Idem	Santoña	Dos	Idem	»	6	»	4	»
Fiebre aftosa	Santander-Este	Dos	Idem	8	6	14	»	»
Idem	Santoña	Dos	Idem	8	4	12	»	»
Durina	Castro Urdiales	Guriezo	Equina	1	»	»	»	1
Idem	Ramales	Dos	Idem	2	»	»	»	2
Idem	Santander-Este	Capital	Idem	1	»	»	»	1
Idem	Torrelavega	Tres	Idem	3	»	»	»	3
		SUMA.....		23	46	35	23	10

Santander, 14 de junio de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

SUMINISTROS

MES DE JUNIO DE 1921

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 47 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 2 pesetas y 16 céntimos.
- Ración de paja, a 74 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 14 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 40 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 19 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas 40 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 30 de julio de 1921.—El vicepresidente, Eduardo Durante.—El comisario de Guerra, Eduardo Zaccagnini.—El secretario, Antonio Posadilla.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

- Don Angel Verdeja, de 32 años de edad, vecino de Tama, labrador.
- Don Leocadio González, de 31, Santander, propietario.
- Don Cristino Collantes, de 21, Cotillo, jornalero.
- Don Rafael Castillo Villegas, de 22, Helguera, jornalero.
- Don Antonio Castillo Viaña, de 53, Helguera, jornalero.
- Don Luciano García Becedo, de 44, Bárcena de Ebro, labrador.
- Don José de Vegas, de 40, Vega, labrador.
- Don Benito García, de 59, Mataporquera, jornalero.
- Don Francisco Baridas Pérez, de 44, Sopena, labrador.
- Don Santos González Rebolledo, de 29, Reinosa, jornalero.
- Don Manuel Alvarez, de 27, Udalla, labrador.
- Don Ramos Abín Gutiérrez, de 34, Carrejo, comercio.
- Don Angel de la Bodega Ortiz, de 47, Cabezón, propietario.
- Don Aurelio Golambest, de 34, Ruento, jornalero.
- Don Lorenzo Guerra, de 45, Aliezo, labrador.
- Don Juan Verdeja, de 24, Aliezo, jornalero.
- Don Baldomero Sánchez, de 40, Quijas, juez municipal.
- Don Antonio Pedrera y Pedrera, de 60, Guriezo, propietario.
- Don Florencio Gutiérrez, de 57, Ruesga, industrial.
- Don Paulino Ortiz, de 45, Carandia, labrador.
- Don Felipe Cuartas, de 32, Carandia, labrador.
- Don Nicolas Yuster Otero, de 33, Reinosa, capitán de Artillería.

Don Anastasio Mantecón, de 51, Puente-Viesgo, jornalero.

Don Alberto Cagigas Rúaiz, de 79, Hoz, propietario.
Don Juan M. Mazarrasa, de 20, Santander, abogado.
Don Antonio Pérez Arce, de 35, Vargas, jornalero.
Don Juan García, de 45, Reinosa, jornalero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, a 21 de julio de 1921.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis' juez de primera instancia del partido de Santoña.

Hago saber: Que en el pleito a que se contrae recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen:

«Cabeza.—Sentencia: En la villa de Santoña, a veintisiete de julio del año mil novecientos veintiuno, don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia de este partido, vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía, pendiente en este Juzgado, y seguido entre partes, de la una, como demandante, don Eugenio García Alonso, casado, mayor de edad, jefe de la estación de Solares, que comparece por sí, y como representante legal de su hijo menor Eugenio, hallándose representado en estos autos por el procurador don Lucilo Bravo Estévanez, y defendido por el letrado don Miguel Fernández, y de la otra parte, como demandado, la Sociedad civil «Vial y Lavín-Casalís», con domicilio en la ciudad de Santander, representada por el socio gerente don Martín Vial y Martínez, vecino de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Sociedad civil «Vial y Lavín-Casalís», en la persona de su gerente don Martín Vial y Martínez, pague al actor mil ciento ochenta y nueve pesetas por los conceptos expresados en la demanda, más el importe legal de demora, a contar desde la interposición de la acción judicial, con expresa imposición de costas.

La sentencia de que se trata fué publicada el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Martín Vial y Martínez, y así solicitado por la parte contraria, por ignorarse su actual paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander.

Dado en Santoña, a dos de agosto de mil novecientos veintiuno.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

Manuel Echevarrieta Camus, hijo de Francisco Echavarrrieta y de Pilar Camuz, natural de Santander, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio se ignora, estatura y señas ídem, señas particulares ídem, domiciliado últimamente en Santander, procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento de Artillería a caballo, don José Pérez Buendía, residente en Campamento

de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 4 de agosto de 1921.—
El teniente juez instructor, José Pérez. 739-6

Antonia Portillo Camons, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como testigo en causa por muerte, al parecer casual, instruída por el Juzgado de instrucción de Medina del Campo. 740-6

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del partido de Villacarriedo, en providencia de hoy, dictada a instancia de don Angel Rivero Sáinz Pardo, en autos sobre declaración de pobreza, para litigar con don Angel y don Miguel Castro Rivero y otros, en juicio de testamentaría a bienes de don Benito Rivero y Sáinz Pardo, tiene acordado se emplace a los demandados don Angel y don Miguel Castro Rivero, de ignorado paradero, para que en término de nueve días contesten la demanda, apercibidos que si no lo verifican, se entenderá solo con el representante del Estado.

Villacarriedo, 5 de agosto de 1921.—El secretario, Fidel Riancho. 741-8

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

En este municipio de halla en custodia una vaca «tasuga», como de cuatro años, pelo pardo y cuernos finos y abiertos, cuyo semoviente se introdujo en 27 del mes último en una piara de ganado, no pudiendo precisarse en qué sitio.

Su dueño, previa justificación de serlo y pago de gastos, puede recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial», que transcurrido este plazo, se procederá a su remate en pública subasta.

Penagos, 1 agosto 1921.—El alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Valdeolea

El día 15 de julio último, y desde el ferial del ganado de Reinosa, se ha extraviado al vecino de Castrillo del Haya, de este Ayuntamiento, una novilla de las señas siguientes: Edad dos años, color roja, un poco cerrada de cuerna, corba, rabricorta, tenía un cencerro pequeño con collar de cuero, no tiene marca alguna.

Caso de ser hallada, lo pondrán en conocimiento de esta Alcaldía para, previo pago de gastos, recogerla.

Valdeolea, 3 de agosto 1921.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Arenas

Confecionado el recuento general de la ganadería existente en éste término municipal, y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución pecuaria en el año 1922-23, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, contados desde esta fecha, en la Secretaria del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Arenas 3 de agosto de 1921.—El alcalde, Pedro M.

Ayuntamiento Castro Urdiales

Formados los apéndices de urbana y rústica que han de servir de base para la formación de respectivos repartimientos para el año económico de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de la corporación, por término de 15 días, a contar desde el 1 al 15 del próximo mes de agosto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 31 julio 1921.—El alcalde en ejercicio, Cayetano Tueros.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de éste Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

San Roque de Riomiera, 1 de agosto de 1921.—El alcalde, Vidal Ruiz.

Ayuntamiento de Puentevesgo

Se halla prendada y puesta en custodia, por haberla cogido causando daños en la mies comunal del pueblo de Vargas, una res vacuna, de las señas siguientes: raza tudanca, color avellana clara, en el asta izquierda por el frente las letras S. A. R. y en la misma, por detrás M. C.

El que se crea ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos y daños causados

Puentevesgo, 2 de agosto de 1921.—El alcalde, Adolfo Sáinz Pardo.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Formada por la Junta pericial la relación general de todos los ganados existentes en este término municipal, base del recuento de ganadería, queda expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de cinco días, para los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Corvera de Pas, 29 julio de 1921.—El alcalde, Braulio del Olmo.

Ayuntamiento de Polaciones

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos, por término de quince días, el recuento general de ganadería y el apéndice de rústica, formados por este Ayuntamiento y que han de servir de base en los repartimientos del próximo ejercicio de 1922-23 para la riqueza territorial.

Polaciones, 1 de agosto de 1921.—El alcalde, Pedro Roiz.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Confecionados los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria y edificios y solares, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Val de San Vicente, 1 de agosto 1921.—El alcalde, José Puente.